

2017



Instituto de Acceso  
a la Información Pública

Informe de fiscalización sobre cumplimiento de obligaciones de  
transparencia:

Instituto Salvadoreño para el  
Desarrollo de la Mujer

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

San Salvador, 19 de marzo de 2018

## Informe de fiscalización ISDEMU:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública correspondiente al segundo semestre de 2017. En este, se evaluó a su institución en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relativas a dos áreas específicas: 1) la publicación de información oficiosa (TA) y 2) gestión documental y archivos (GDA).

Este proceso se llevó a cabo entre los meses de julio 2017 y marzo 2018, sin embargo el período evaluado se enmarca entre julio 2016 y julio 2017. Adicionalmente, el Pleno del Instituto concedió un período adicional para realizar subsanaciones en diciembre 2017, razón por la cual se presentan los resultados en esta fecha.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

Como resultado de dicho proceso, siendo 10 puntos la nota máxima posible, los resultados obtenidos por esta esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>4.80</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 4.18	74°/96
	TA: 5.42	

La calificación antes descrita se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). Las posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida.

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I. Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

**Nota en información oficiosa: 5.42**

En relación con la nota obtenida en el último diagnóstico sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 0.58 puntos de 10. En adición, se comprobó que su portal de transparencia incluye un 27.27% de las buenas prácticas reconocidas por el Instituto en esa materia.

En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a apartados vacíos, documentos en formato no seleccionable y en versión pública defectuosa, información desactualizada e incompleta. Se observó que las mayores inconsistencias encontradas se refieren a documentos en formato no seleccionable así como apartados incompletos. De igual manera, se identificó que había información que, a pesar que se había publicado en el apartado correcto y se encontraba actualizada, debido a que no estaba en formato procesable no se tomó como válido. Se insta al Oficial de Información a revisar los documentos que se publican, a fin que se encuentren en el formato adecuado, a fin de no tener este tipo de inconvenientes en próximas fiscalizaciones. Asimismo, se observa el bajo nivel de cumplimiento de las buenas prácticas, que si bien no son tomadas en cuenta en la calificación del proceso de fiscalización, permiten que la población tenga un mejor acceso a la información de la institución. El detalle de la evaluación realizada y las evidencias capturadas fueron remitidos al oficial de información de su institución.

En tal sentido, se reconoce la relevancia de la función realizada por su equipo y se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de fiscalización.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

**Nota GDA: 4.18**

Resumen de cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos:

	Total	Obtenido
Creación del SIGDA	27	13
Nombramiento de los funcionarios	5	4.5
Identificación y clasificación documental	22	3
Ordenación y descripción	8	2.5
Gestión documental electrónica	5	0
Selección y eliminación	12	3
Conservación de documentos	19	8.2
Instrumentos para el acceso a la información	5	0.6
Buenas prácticas para el SIGDA	10	7
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>4.18</b>



### **III. Conclusiones y recomendaciones**

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observó que la información que se ha publicado se encuentra desactualizada e incompleta, respecto a los requerimientos solicitados. Tal como se mencionó anteriormente, muchos ítems de evaluación no se tuvieron por válidos debido a que los documentos no se encontraban en formato seleccionable y que la información de los mismos se encontraba incompleta. Se exhorta al Oficial de Información a realizar la actualización trimestral que exigen los lineamientos emitidos por este Instituto, así como procurar un mayor cumplimiento de las buenas prácticas.

En cuanto a la gestión documental, ISDEMU tuvo un leve retroceso en la evaluación respecto la nota de 4.8 obtenida en 2016. Las mayores dificultades radican en la ausencia de normativa GDA aprobada, y el trabajo con las unidades productoras de los archivos de gestión; así como las condiciones en que se encuentra el Archivo Central, las cuales deben mejorarse a la brevedad posible. Lo anterior se debe en gran medida a que la persona designada como Oficial GDA desempeña funciones como Responsable de Archivo Central lo que deja poco tiempo a las tareas que demandan el SIGDA.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Fiscalización del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Fiscalización  
Instituto de Acceso a la Información Pública

